

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JM/S.-

LOTA, 02 de Junio de 2017.-

DECRETO N° 1716.- (C)

Vistos:

a) Artículos transitorios números 1°, 4° y 5° de la Ley N° 20.922, de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;

b) Decreto con fuerza de Ley N° 7-19.280, del Ministerio de Interior, que adecua, modifica y establece planta de Personal de la Municipalidad de Lota, de fecha publicación 12.05.1994;

c) El decreto Alcaldicio n° 1715, de fecha 02.06.2017, que complementa el decreto alcaldicio N° 25, de fecha 13 de enero de 2017, que crea cargos, suprime cargos y establece la Planta de personal de la Municipalidad de Lota, a contar del 1° de enero de 2017.-

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

1. Los artículos transitorios, citados en la letra a) de los vistos del presente decreto alcaldicio.

2. Inciso tercero del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.922, de 25.05.2016.

3. Que el 16/04/2016, se origina la vacante 1 Administrativo grado 13° EMR, dejada por el funcionario de esta corporación Edilicia, don Alejandro Flores Yamprietti, quien asume el cargo Jefatura grado 11° EMR, a contar de esa data.

4. Que los ascensos, de los funcionarios que cumplen requisitos se materializan teniendo en consideración el escalafón de mérito vigente durante el año 2016, cuyo proceso de calificaciones fue terminado durante el año 2017.

5. El decreto Alcaldicio n° 1715, de fecha 02.06.2017, que complementa el decreto alcaldicio N° 25, de fecha 13 de enero de 2017, que crea cargos, suprime cargos y establece la Planta de personal de la Municipalidad de Lota, a contar del 1° de enero de 2017.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

I.- Encasillese en el grado inmediatamente superior, a contar del 1° de Enero de 2017, a los siguientes funcionarios que al 1° de Enero de 2015, estaban nombrados como titular en esta municipalidad, en un cargo de las Plantas de técnicos, administrativos o auxiliares entre los grados 15° al 19° E.M.R, de la escala municipal de remuneraciones, ambos inclusive:

CEDULA IDENTIDAD FUNCIONARIO	PLANTA	GRADO NUEVO	
		ACTUAL	GRADO
VIOLETA SANTANDER ESPINOZA	ADMINISTRATIVOS	13° ✓	12° ✓
ESTRELLA ARAYA SILVA	ADMINISTRATIVOS	14° ✓	13° ✓
ABNER HERNANDEZ GARRIDO	ADMINISTRATIVOS	15° ✓	14° ✓
MARTA JIMENEZ MEDINA	ADMINISTRATIVOS	16° ✓	15° ✓



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 02 de Junio de 2017.-

DECRETO N° **1716.- (C)**

2.- El gasto que irrogue la aplicación de este decreto, será financiados con el presupuesto municipal vigente para el año 2017.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE SUBROGANTE



DIRECCIÓN
DE
CONTROL

Distribución:

- Carpeta Funcionario -
- Departamento de Personal -
- Encargado de Remuneraciones -
- C c Dirección de Control -
- C c Página Web -
- Archivo.-